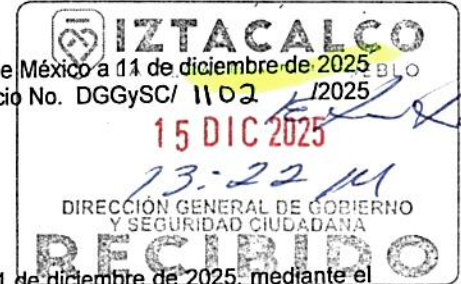




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

RICARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL DE LA ALCALDIA IZTACALCO
PRESENTE



En atención a su oficio AIZT/CRGR/088/25, y al AIZT/DGPC/3097, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, Kiosco de Santa Anita ubicado en Plaza Hidalgo s/n Colonia Santa Anita de esta demarcación, para realizar una Posada Vecinal, el domingo 14 de diciembre del año en curso, en un horario de 19:00 horas, quedando como responsable de la actividad la C. Edna Karen Ortiz Alfaro; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, Kiosco de Santa Anita ubicado en Plaza Hidalgo s/n Colonia Santa Anita de esta demarcación, para realizar una Posada Vecinal, el domingo 14 de diciembre del año en curso, en un horario de 19:00 a 23:00 horas, quedando como responsable de la actividad la C. Edna Karen Ortiz Alfaro; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

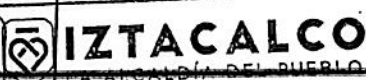
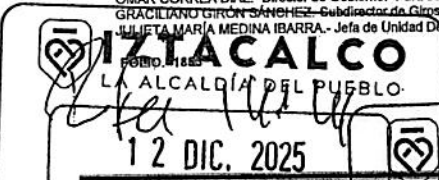
OSCAR EUGENIO GUTIERREZ CAMACHO

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



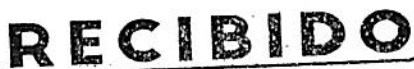
Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	LIZETH AVILA REYES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	EUGENIA NOEMI BOLAÑOS SANCHEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p. MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ.- Directora General de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.p@gmail.com
 LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
 OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
 GRACILIANO GIRON SANCHEZ.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento



SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
 AV. Río Churubusco s/n de Av. 15,
 VIA PÚBLICA
 Col. Gabriel Ramos Millán Iztacalco,
 Edificio Sede Planta Baja
 55 5654 3133 Ext. 1005

12 DIC. 2025
 DIRECCIÓN DE GOBIERNO



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLAN